

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido a instancia del Procurador don José Ignacio de Anzu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Crivilles Bosch, vecina de Badalona; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

Casa de planta baja y un piso alto, destinados los bajos a almacén y el piso a vivienda, cubierta en par de terrado, con patio al detrás de paredes; sita en la ciudad de Badalona, con frente o fachada a la calle llamada de San Sebastián, donde le corresponde el número 39; edificada sobre parte de un terreno de figura irregular, que ocupa una total superficie de ciento cincuenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento noventa y dos palmos cuadrados, siendo el resto patio al detrás. Linda: por su frente, Este, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 10,35 metros y 31 otro de 4,30 metros, con dicha calle de San Sebastián; derecha entrando, Norte, en una línea quebrada de tres tramos, que miden, respectivamente, 7,30 metros, 3,50 metros y 4,75 metros, con la finca de la cual se segregó; izquierda, Sur, en línea de 18,35 metros, con finca propia del señor Rovira, y por la espalda, Oeste, en línea de 6 metros, con la misma finca de que se segregó.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1216 del archivo, libro 394 de Badalona, folio 237, finca número 15.471, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Para la primera subasta se fijó previamente el precio de seiscientos mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, el día veintidós de enero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Medoza Esteban.—El Secretario, 7.019-E.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Bilbao.

Por el presente hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 235 de 1970, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Suministros Frigoríficos, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle de los Reyes Católicos, número 3, barrio de Iralabárrri, y con fábrica en Mungua, barrio Zabaldondo, y sucursales en Madrid, Ferraz, número 29; Valencia, calle de Angel de Guimerá, número 56; Sevilla, calle de Pasajes Mallol, número 12-B; Málaga, calle de Fernando el Católico, número 58; Zaragoza, calle de Armas, número 20; Las Palmas de Gran Canaria, calle de Matías Padrón, número 20; Palma de Mallorca, calle de Moragues, número 46; Gijón, calle de San Rafael, número 10; Valladolid, calle de Caballería, número 2, y Vigo, avenida de Castrelos, número 94; en el que por auto de esta fecha se ha declarado a mencionada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo en la cifra de 41.905.138,68 pesetas, acordando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1971, a las diez horas de su mañana.

Dado en Bilbao a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.794-C.

CARLET

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carlet y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado con el número 139 de 1969, instado por el Procurador don Joaquín Pellicer Hervás, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra la herencia yacente de don Eduardo García Pérez, vecino que fué de Real de Montroy, con domicilio en la calle de G. Hernández, número 8, por providencia de 23 de los corrientes se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos contra la citada herencia yacente el próximo día 11 de enero de 1971, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Teresa, número 11.

Carlet, 24 de noviembre de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—11.770-C.

CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cazoria y su partido.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, que con el número 34 de 1970, se siguen sobre juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Confecciones Alca, S. A.», a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Peña Fernández, en representación del «Banco Central, S. A.», por proveído de esta fecha, dictado en la pieza primera de referidos autos, se ha acordado hacer público mediante el presente el nombramiento de síndicos efectuado a favor de don Francisco Caravaca García, don Francisco Solá Cerdán y don Francisco Peña Fernández en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día veintisiete de los corrientes, habiendo aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos y habiéndoseles puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose por el presente para que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Cazoria a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—3.915-3.

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Cazoria y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Confecciones Alca, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 34 de 1970, a instancia del Procurador don Francisco Peña Fernández, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», en la pieza cuarta de referidos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por el presente a los acreedores de la Entidad quebrada para que el próximo día 8 de febrero de 1971, y hora de las diez de su mañana, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 25 de enero de 1971 inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cazoria a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—3.916-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo número 2 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Sanesteban Fernandez, nacido en Narón en 1892, habiéndose ausentado para Cuba hace unos cincuenta años y careciéndose de noticias del mismo, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 17 de agosto de 1970.—El Juez, Juan B. de Sola Castro.—El Secretario, José R. Díaz Vizoso.—3.779-3. y 2.ª 15-12-1970

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/70 se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Primitivo Laguna y Romero, mayor de edad, casado, natural de Zafra (Badajoz), con último domicilio en Vallehermoso, número 77, en esta capital, a instancia de su esposa, doña Josefa Muñoz Ares, mayor de edad, de estado casada, vecina de esta capital y con domicilio en Vallehermoso, número 77, piso quinto, puerta A, que manifiesta en su escrito que en el mes de agosto de 1950 su esposo, don Primitivo Laguna Romero, abandonó el domicilio conyugal referido, sin dejar constancia alguna del lugar adonde se dirigía, habiéndose practicado con posterioridad cuantas gestiones e indagatorias han sido posibles para descubrir su paradero, sin que las mismas dieran resultado, expediente que se ha admitido a trámite, habiéndose acordado publicar edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, y por la Radio Nacional, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1970.—El Juez, Ricardo Abella.—El Secretario.—11.985-C.

y 2.ª 15-12-1970

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235 de 1970, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Carmen y doña Josefina Berasaluce Carbonell y los conyuges don Enrique Navarro Santos y doña María Mercedes Berasaluce Carbonell, en reclamación de un crédito hipotecario y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«En Novelda.—Edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle de Covadonga, de la ciudad de Novelda, que mide la extensión superficial de doscientos cincuenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, y que linda actualmente: por su frente, con la calle de Covadonga; por la derecha, con Rafael Berasaluce Martínez; izquierda, entrando, calle de Daoiz, y testero o fondo, José Boix García y Manuel Beltrán. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 341, folio 226, finca 22.953, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Elda, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se

hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en uno de los periódicos de dicha ciudad expido el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.908-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 115 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Meigarejo Tordesillas y doña Emilia González y González Jonte, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

En Montiel.—Una dehesa o posesión llamada de Mari-Sánchez, en el término de Montiel, dependiente de la casa de este nombre, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, tres eras de emparvar, casa del guarda y un pozo o pilón y una huerta con noria, de caber 449 hectáreas 86 áreas 59 centiáreas; parte de dicha finca, plantada de vid, parte de pastos y el resto de cereales, lindando: Este, tierras de don Pascual García, doña María del Carmen, don Carlos y don Francisco Hervás y herederos de don Pedro Alvarez; Sur, don Carlos Meigarejo; Oeste, pedazos de tierra que formaron parte de la finca que se describe y que fueron vendidos a doña Alfonsa y don Angel de la Nova Tercero, y en la parte de fincas que se vende en esta escritura a Tomás de Nova, y Norte, tierra de don Vicente García Rojo Megía, Manuel José y Vicente Galán, Blas Maroto Marchino, herederos de Pedro González, Esteban Molero y Antolín Pinés. Dentro de la finca se ha construido de nueva planta una casa de guarda de planta baja, de 12 metros de larga por ocho de ancha, con cocina, despensa, dormitorio, cuadra y pajar. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.060, libro 9 de Montiel, folio 158, finca 6.921, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Villanueva de los Infantes se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que se puedan exigir ningunos otros, y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.905-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo especial instado por Banco Hipotecario de España contra don Manuel Soler Soriano y su esposa, doña Consuelo Botella Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, por quiebra de la anterior, de la siguiente finca hipotecada:

En Benidorm, edificio en construcción en la partida de Foyetes o Foya del Sol, con acceso por calle particular, entre calle Maravall y el desvío de la carretera de Alicante-Valencia. Se compone de planta baja, destinada a local comercial; cuatro pisos altos, con una vivienda cada uno, y un ático, con otra vivienda. Tiene una superficie de 98 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda toda la casa: por el frente, Sur, calle particular, entre calle Maravall y el desvío de la carretera de Alicante-Valencia; derecha, entrando, Oeste, calle de Maravall; izquierda, Oeste, terreno de don Manuel Soler Soriano, y fondo, Norte, el mismo señor Soler Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 140, libro 45, folio 171 vuelto, finca 7.695, inscripción tercera.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, Madrid, y en la del de igual clase de Villajoyosa el diecinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de dichos Juzgados por la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.906-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 252/66, a instancia de don Ramón Sorribes

Anglada, contra «Inmobiliaria Mir. S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas:

19. Finca sita en la partida de Hirta, de una hectárea 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 28, tomo 179, folio 143, inscripción primera. Finca 3.534. Sale a subasta en la cantidad de doscientas treinta y un mil ochocientas cuarenta pesetas.

21. Finca sita en la partida de Hirta, de dos hectáreas 73 áreas 12 centiáreas, inscrita al libro 28, tomo 179, folio 95, inscripción primera. Finca 3.510, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Sale a subasta en la cantidad de seiscientos veintiocho mil ciento setenta y seis pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta señalado para la finca en que deseen participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—11.708-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Cipriano López Vázquez y su esposa, doña María Jesús Zunzunegui Echegaray; don Juan María Zunzunegui Echegaray y su esposa, doña Ana María Marcalda, representados por el Procurador señor Monsalve Gurrea, contra don Francisco Robles Berceuelo, doña Ana María Guadaño García, señalados con el número 287 de 1970, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por término de veinte días, las siguientes:

1. En planta baja de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, hoy Laurel, número 5, de esta capital; espacio denominado «Paso a nave o garajes», situado a la derecha del portal de la finca, en un espacio diáfano de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. El propietario de este paso tendrá derecho a abrir, a través del muro del fondo de la casa, una puerta o comunicación (con las dimensiones que estimen o no sean peligrosas para la seguridad del edificio), para dar entrada por la calle de Arquitectura a la finca situada al testero, denominada nave o garaje. A este paso le corresponden 6,40 partes, entre 100, en los elementos comunes de la casa. Linda: frente, calle de Arquitectura, hoy Laurel; derecha entrado, finca de don Alejandro Manzanque; izquierda, portal, anteportal y escalera del edificio, y fondo, nave de «Zurro Hermanos, S. L.», propiedad hoy del dicente señor Robles, que se describirá a continuación bajo el número 3. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid en el tomo 1.384, libro 153 de la sección tercera, finca número 4.184, folio 195.

Se valora en trescientas mil pesetas.

2. Entrepunta baja, local comercial o tienda de la casa número 7 de la calle

de Arquitectura, hoy Laurel, número 5; mide una superficie de sesenta y tres metros diez decímetros cuadrados y se halla situada a la izquierda del portal del edificio. Linda: frente, dicha calle del Laurel; derecha entrando, portal, anteportal y caja de escalera del edificio; izquierda, finca de don Jesús Palacios, y fondo, nave propia, hoy del dicente señor Robles, que se describirá bajo el número 3. Le corresponde 9,43 partes entre 100 en los elementos comunes de la casa. Inscripción: En el Registro número 3 de Madrid, en el tomo 1.384, libro 153, sección tercera, folio 200, finca número 4.186.

Se valora en seiscientos mil pesetas.

3. Nave industrial, sita en planta baja de la casa en esta capital y su calle de Peñuelas, número 8; ocupa todo el solar sobre el que se halla construida la casa, excepto el espacio que comprende el portal de acceso a la misma. Mide seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa número 6 de la misma calle, propiedad de don Rogelio Pingarrón, y solar de don Jesús Palacios; por la izquierda, en igual línea, con don Tomás Rodríguez y don Alejandro Manzanque, y por el fondo o testero, en línea de 15 metros, con la finca de que se segregó el solar, hoy constituida por la casa número 5 de la calle del Laurel, a que pertenecen las dos fincas antes descritas; su participación en los elementos comunes es de una tercera parte indivisa. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, en el tomo 694, libro 182 de la sección tercera, finca 5.892, folio número 168.

Se valora en cinco millones de pesetas.

Título.—Las tres deslindadas fincas las adquirió don Francisco José Robles Berceuelo por compra a la Compañía de responsabilidad limitada «Zurro Hermanos, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran, con fecha 18 de noviembre de 1969.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.910-3.

En los autos que se dirán seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carrera Gistáur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por la Congregación del Santo Angel de la Guarda, de esta vecindad, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, bajo la dirección del Letrado don Ramón Hermosilla Martín, contra don José, doña Pilar y doña Carlota Arsuaga Tobar, representados por el Procurador señor Lanchares, bajo la dirección del Letrado señor Villar, y contra don Miguel Arsuaga Tobar, representado por el Procurador señor Oterino, bajo la dirección del Letrado señor García Barbon, y contra doña María Teresa Arsuaga Tobar, que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre que se condena a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa y otros extremos; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la Congregación del Santo Angel de la Guarda, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don Miguel Arsuaga Tobar, doña María Teresa Arsuaga Tobar, doña Carlota Arsuaga Tobar, doña María del Pilar Arsuaga Tobar y don José Arsuaga Tobar, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía en el procedimiento de doña María Teresa Arsuaga Tobar, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte inste notificación personal en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáur.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada por el ilustrísimo señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha.

Para que sirva de notificación en forma legal a doña María Teresa Arsuaga Tobar, explico el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.909-3.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles números 223-70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Martínez Baños, casado con doña Antonia Vial Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Tierra de secano situada en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Cuevas de Reylo, de cabida una fanega y seis celemines, equivalente a ochenta y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, dentro de cuya cabida existe un motor para riego y unas cuatrocientas parras y algunos árboles frutales, y linda: al Norte, resto de donde se segregó; Levante, camino de Majuelos; Poniente, Juan Navarro, y Mediodía, el citado camino de Majuelos. Inscrita en el tomo 303, folio 162, finca número 30.850, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cartagena. Tasada en la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Tierra de secano, llamada «Bancal de Tío Pirija», en paraje de los Cánovas, diputación de Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, de cabida cincuenta áreas treinta centiáreas, igual a nueve celemines, que linda: al Norte, con camino de Lorca a Cartagena; al Este, de los herederos de Francisco Navarro García; al Sur, de Ginés Pagán Imbernón, y al Oeste, de don Antonio Martínez Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 318, folio 206, finca número 31.816, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

3.ª Tierra de secano, llamada «Bana», de cabida una fanega y tres celemines, equivalente a ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas, en igual término que las anteriores, en la diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Cánovas, y linda: por el Norte, camino de Majuelos y José Olivar Mendoza; Sur, Pedro Martínez Pascual Legas; Este, la de José Oliver Mendoza y Pascual Legas, y Oeste, camino de los Majuelos. Inscrita en el tomo 318, folio 226, finca número 31.826, por inscripción segunda. Tasada en la cantidad de ciento setenta y un mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día 8 de febrero próximo (1971) y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta por e. 75 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo referido; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—3.911-3.

MARBELLA

Don Pedro Díaz Calero, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de la causa número 55 de 1965, contra don Carlos Fernández Porras, en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca embargada al referido Fernández Porras, cuya descripción es:

«Finca denominada barranco de «Juan Luis», «Rascón» y «Cortijo de los Vientos» y tres parcelas de la finca «El Tesoro», situadas todas ellas en término municipal de Mijas, sitio denominado «Calahonda», de una extensión superficial conjunta de cuatrocientos noventa y un mil novecientos diecisiete metros cuadrados. Estas fincas están en su mayoría bajo un solo lindero por ser colindantes entre sí, estando separada únicamente de la parte alta por una parcela de cinco mil metros cuadrados aproximadamente, sobre la que hay derecho de paso, que sirve de comu-

nicación entre las parcelas superiores y las inferiores. Las fincas referidas tienen a su favor una servidumbre voluntaria de paso establecida por la propietaria, de las que la separa, en la carretera general Cádiz-Málaga, perteneciendo el predio sirviente a doña María Claros, y teniendo esta servidumbre de paso para carruajes y vehículos una anchura de seis metros, con un metro de acera a cada lado de la misma, en toda la extensión que atraviesa el predio sirviente.»

Dicha finca fué adquirida por el señor Fernández Porras, en virtud de documento privado, de sus actuales titulares registrales, doña Teresa Marín Leiva, en cuanto al usufructo vitalicio, y don Cristóbal, don Juan, doña Lázara y doña María Núñez Marín por cuartas partes iguales la nula propiedad, y está situada en término municipal de Mijas, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en la siguiente forma:

«Rústica: Hacienda de campo llamada cortijo de los Vientos, partido de Calahonda, término de Mijas, con cabida de veinte fanegas, o sea dos hectáreas ochenta y siete áreas ochenta centiáreas, con casa de mampostería y algunas higueras, que linda: al Norte, con tierras de don Antonio León Osorio, hoy de don Rafael Muñoz Cuevas; Este, otras de herederos de Andrés Lara; Sur, otras que fueron de don Francisco Gómez Ramos y hoy de don Manuel Mena, y Oeste, con las que hoy pertenecen a don Enrique Van-Dulken Nogueira. Figura inscrita al folio 22, libro 75, finca número 137.

Huerta: Suerte de tierra del partido de Calahonda, término de Mijas, inscrita al folio 231 vuelto del libro 55, finca número 2.592.

Huerta: Suerte de tierra del partido de Calahonda, de secano, del término municipal de Mijas, inscrita al folio 216 vuelto, libro 59, finca 2.592.

Finca rústica, cuyo título es expediente de dominio a favor de don Carlos Fernández Porras, de fecha 20 de noviembre de 1964, que fué presentado en el libro registro con el número 1504.

Finca titulada por expediente de dominio a favor de don Antonio y doña Teresa Marín Leiva, de fecha 20 de noviembre de 1964, anotado con el número 1505 de orden en el registro de presentación de documentos.»

Para la referida subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º La finca sale a subasta por primera vez y término de veinte días por el precio de catorce millones setecientos cincuenta y siete mil quinientas diez pesetas, en que ha sido justipreciada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que no habiéndose aportado los títulos de propiedad, el adquirente podrá suplir su falta por los medios establecidos en el título XIV de la Ley Hipotecaria.

Dado en Marbella a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—7.040-E.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen bajo el número 374 de 1968, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Mariano Ruiz Fúnez Campisano, vecino de ésta, contra don José Marín Cárcel, domiciliado en Alquerías, Rincón de Almodóvar, en reclamación de 150.000 pesetas de principal y 50.000 más para intereses, costas y gastos, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de tierra, riego del Azarbe de Beniél, situado en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, que tiene de cabida seis tahullas, dos octavas 11 brazas, equivalente a 70 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte, Fulgencio Navarro; Levante, con las de José María Nicolás; Sur Azarbe de Beniél, y Oeste, las de don Diego, don Francisco y doña María Marín Puentes. La hipotecada fué inscrita en el Registro de la Propiedad segunda de esta capital, libro 13, sección tercera, folio 233 vuelto, finca 1.198, inscripción segunda.

Dicha finca fué valorada para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 300.000 pesetas, y para la segunda subasta su tipo fué el 75 por 100 de aquella cantidad.

Para el remate se ha señalado el día 30 de enero próximo (1971), a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo y se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.912-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316 de 1970, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre de don Antonio Bernet Meliá y don José Alborch Frasquet, contra don Vicente Estrela Portero y doña Concepción Aparicio Gironés, en el que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de su valoración, lo siguiente:

Local comercial en planta baja, situado a la izquierda del patio-zaguán de acceso a las plantas superiores del edificio sito en Valencia, Cuartel de Benimaclet, y su calle prolongación de Marino Vives Cañamás, sin número. Superficie útil cu-

bierta de ciento sesenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, y descubierta al fondo del local de cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el diez por ciento del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—11.716-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la-busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

UNZURRUNZAGA GALDOS, Ernesto; hijo de Félix y de María Cruz, natural de Oñate (Guipúzcoa), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Oñate;

GALPARSORO JAUSORO, Juan; hijo de Félix y de Agustina, natural de Oñate, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Oñate;

GURUCEAGA ALQUIZA, José L.; natural de Cizúrquill (Guipúzcoa), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cizúrquill;

ARAMBERRI MENDIZABAL, José; hijo de Luis y de Aurora, natural de Eibar (Guipúzcoa), de veintitrés años, estatura 1,732 metros, domiciliado últimamente de Eibar; y

TELLECHEA NARVARTE, Enrique; hijo de José y de Ignacia, natural de Lesaca (Navarra), de veintidós años, estatura 1,723 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.974.)

FERNANDEZ-CASTRO FERNANDEZ SHAW, Fernando; hijo de Fernando y de María, natural de Santander, de veintiséis años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Alcalá, número 162, 4.ª izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.972.)

BERMUDEZ SALGUERO, Cipriano; hijo de José y Asunción, natural de Badajoz, de veintitrés años, casado, peón, estatura 1,68 metros, pelo negro, color sano, ojos castaños, nariz normal, barba semicerrada, boca normal, cejas negras, domiciliado en Badajoz, carretera Campo Mayor, s/n (Luneta); procesado en la causa número 190 de 1970 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en Sevilla.—(3.973.)

DIAZ ASENCIO, José Manuel; natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Manuel y de María Dolores, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Coronel Yagüe, número 26, actualmente en Nueva York (Estados Unidos de América del Norte) (11218), MacDonald Avenue Brooklyn; inculcado en diligencias preparatorias número 105 de 1966 por hurto de uso; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Especial Permanente de la Zona Marítima del Estrecho.—(4.038.)

COLINA DE LA CRUZ, José Luis; hijo de Patricio y de Carmen, natural de Cuerva (Toledo), de veintidós años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en calle Betanzos, 22, 1.ª, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.037.)

GAMONEDA PACAS, Efraín; hijo de Julián y de Mercedes, natural de Tamico (Méjico), avecedado en Barcelona, con domicilio conocido en la calle Puerta Ferrisa, número 23, 1.ª, soltero, estudiante; procesado en la causa número 296 de 1970 por presunto delito de estafa; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid)—(4.036.)

HUERTAS CHUECO, Pedro; natural de Lopera (Jaén), hijo de Francisco y de Ana, de veintidós años, soltero, de la construcción, estatura 1,690 metros, teniendo últimamente fijada su residencia en el Pozo del Tío Raimundo, Madrid; sujeto a expediente número 689 de 1970 por falta a concentración par su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Reclutas número 941, en Jaén. (4.035.)

E D C T O S

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de don Antonio García Pérez, sobre estafa, contra Ismael Mahboubi, resultando perjudicada la RENFE, han mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas número 307 de 1970 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armifián, número 62, el día 13 de enero próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo

del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Ismael Mahboubi, expido la presente en Ronda a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—4.054.)

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de don José López Gil contra Juan Bañol Ortiz, sobre hurto, resultando perjudicado el Regimiento Infantería Ceuta número 54, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas número 328 de 1970 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armifián, número 62, el día 13 de enero próximo y horas de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Juan Bañol Ortiz, expido la presente en Ronda a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.053.)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal número ocho de Valencia, bajo el número 618 de 1970, sobre daños, entre Luis Monedero Serrano y Antonio Giménez Giménez, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que se practica en el presente juicio verbal cumpliendo lo acordado en la anterior providencia:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20
Derechos de diligencias previas (art. 28-1.ª)	30
Derechos de tramitación juicio (art. 28-1.ª)	200
Derechos de ejecución sentencia (art. 29-1.ª)	30
Derechos de expedición de tres despachos (D. C. 6.ª)	150
Derechos de cumplimiento de tres despachos (art. 31-1.ª)	75
Dieta y locomoción Agente judicial (D. C. 4.ª)	70
Multa	255
Indemnización de daños	1.300
Reintegros y Mutualidades Judiciales	193
Derechos de Perito	400
Importa esta tasación	2.723

Valencia, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Angel García.

Y para que sirva de notificación a Antonio Giménez Giménez, se le da vista de dicha tasación por término de tres días, y se expide la presente en Valencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Angel García.—(4.060.)